

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Jueves 6 de Noviembre de 1958

Núm. 252

Administración. — Intervención de Fondos
de la Diputación Provincial. — Teléfono 1700
Imp. de la Diputación Provincial. — Tel. 1700

No se publica los domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 1,50 pesetas.
Idem atrasados: 3,00 pesetas
Dichos precios serán incrementados con el
10 por 100 para amortización de empréstito

Administración provincial

Excma. Diputación Provincial de León

ANUNCIOS

Habiendo sido aprobado por la Excma. Diputación Provincial de mi Presidencia en sesión celebrada el día 31 de Octubre último, el Segundo Expediente de Habilitaciones y Suplementos de Crédito al Presupuesto Ordinario en vigor de esta Corporación, por un importe de: 1.973.760,80 pesetas, UN MILLON NOVECIENTAS SETENTA Y TRES MIL SETECIENTAS SESENTA PESETAS CON OCHENTA CENTIMOS, nutriéndose en su totalidad mediante transferencias de otras partidas del Presupuesto, se hace público en cumplimiento de lo que dispone el artículo 691 del Texto Refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de Junio de 1955, en su número 3, para que durante el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan las personas interesadas, presentar ante esta Diputación, las reclamaciones que estimen pertinentes.

León, 3 de Noviembre de 1958. — El Presidente, José Eguiagaray.

Se pone en conocimiento del público, que en los Ayuntamientos que a continuación se relacionan, se halla expuesto el Padrón de contribuyentes por el arbitrio sobre la riqueza provincial, AGRICULTURA Y GANADERIA, correspondientes a los años 1954/55, 1956 y 1957, para que conforme determina la Ordenanza reguladora del arbitrio, puedan presentarse por las personas interesadas, las reclamaciones que estimen oportunas, durante el plazo de quince días, contados éstos, desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Los interesados, deberán consignar en sus reclamaciones el número de orden que tienen asignado en el Padrón.

León, 28 de Octubre de 1958. — El Presidente, José Eguiagaray.

RELACION QUE SE CITA

Del año 1954/55

San Andrés del Rabanedo

Del año 1956

Balboa

Cacabelos

Oencia

Sancedo

Trabadelo

Del año 1957

Brazuelo

Santiagomillas

Destriana

Chozas de Abajo

Láncara de Luna

Vegarienza

Castrillo de Cabrera

Encinedo

San Esteban de Valdueza

Sahagún

Cubillas de los Oteros

San Millán de los Caballeros

Barjas

Berlanga del Bierzo

Camponaraya

Carracedelo

Corullón

Fabero

Paradaseca

Sobrado

Peranzanes

Toral de los Vados

Vega de Espinareda

4401

Distrito Minero de León

Don Manuel Sobrino Arias, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que por D. Virgilio Riesco, vecino de León, se ha presentado en esta Jefatura el día 2 del mes de Junio de 1958, a las diez horas y diez minutos una solicitud de permiso de investigación de carbón de dos mil veinticinco pertenencias,

llamado «Engraciá», del término de La Robla, Brugos, Rabanal de Fenar y Candanedo, Ayuntamiento de La Robla; hace la designación de las citadas dos mil veinticinco pertenencias en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el centro de la Torre de la Iglesia de La Robla.

Desde el citado punto de partida se medirán:

A la 1.^a estaca 500 metros Norte.

De 1.^a a 2.^a estaca 1.500 » Este.

De 2.^a a 3.^a » 500 » Norte.

De 3.^a a 4.^a » 4.500 » Este.

De 4.^a a 5.^a » 3.500 » Sur.

De 5.^a a 6.^a » 6.000 » Oeste.

De 6.^a a punto de partida 2.500 metros Norte; quedando cerrado el perímetro de las pertenencias cuya investigación se solicita.

Presentados los documentos señalados en el artículo 10 de la Ley de Minas y admitido definitivamente dicho permiso de investigación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la citada Ley de Minas, se anuncia para que en el plazo de treinta días naturales puedan presentar los que se consideren perjudicados sus oposiciones en instancia dirigida al Jefe del Distrito Minero.

El expediente tiene el núm. 12.528.

León, 23 de Octubre de 1958. — Manuel Sobrino. 4314

Don Manuel Sobrino Arias, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que por D. José Lorenzana Fernández, vecino de La Magdalena (León), se ha presentado en esta Jefatura el día 30 del mes de Mayo de 1958, a las diez horas y diez minutos una solicitud de permiso de investigación de carbón de trescientas pertenencias, llamado «Troya Tercera», del término de Truébano, Ayuntamiento de San Emiliano; hace la designación de las citadas trescientas pertenencias en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el centro del antiguo y único calero de Truébano, hoy en ruinas, en el

paraje denominado «Forno de la Cal», al Sur del pueblo de Truébano.

A distancia de cincuenta metros del punto de partida y en dirección Sur, se coloca la primera estaca; cien metros al Oeste de ésta, la segunda; doscientos metros al Norte de ésta, la tercera; cinco mil novecientos metros al Oeste de ésta, la cuarta; trescientos metros al Norte de ésta, la quinta; cien metros al Este de ésta, la sexta; doscientos metros al Norte de ésta, la séptima; cinco mil novecientos metros al Este de ésta, la octava, y midiendo desde ésta seiscientos cincuenta metros en dirección Sur, se llega al punto de partida; quedando cerrado el perímetro de las pertenencias cuya investigación se solicita.

Presentados los documentos señalados en el artículo 10 de la Ley de Minas y admitido definitivamente dicho permiso de investigación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la citada Ley de Minas se anuncia para que en el plazo de treinta días naturales puedan presentar los que se consideren perjudicados sus oposiciones en instancia dirigida al Jefe del Distrito Minero.

El expediente tiene el núm. 12.826.

León, 23 de Octubre de 1958.—Manuel Sobrino. 4315

Don Manuel Sobrino Arias, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que por D. Julián Rodríguez Menéndez, vecino de La Magdalena (León), se ha presentado en esta Jefatura el día 30 del mes de Mayo de 1958, a las diez horas, una solicitud de permiso de investigación de carbón de cien pertenencias, llamado «Virgen del Rosario Cuarta», del término de Murias de Ponjos, Ayuntamiento de Valdesamario; hace la designación de las citadas cien pertenencias en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida un mojón de piedra revestida de cemento, de forma prismática, con veinte centímetros de lado y cuarenta centímetros de altura sobre el terreno, situado aproximadamente en la estaca SE. de la mina Impensada 5.ª, expediente número 1.103.

Desde Pp. a 1.ª S.	2,00 E.	200 m.
» 1.ª a 2.ª E.	» N.	1.000 m.
» 2.ª a 3.ª S.	» E.	300 m.
» 3.ª a 4.ª E.	» N.	400 m.
» 4.ª a 5.ª S.	» E.	100 m.
» 5.ª a 6.ª O.	» S.	1.500 m.
» 6.ª a 7.ª N.	» O.	100 m.
» 7.ª a 8.ª O.	» S.	1.000 m.
» 8.ª a 9.ª N.	» O.	500 m.
» 9.ª a Pp. E.	» N.	1.100 m.

Quedando cerrado el perímetro de las pertenencias cuya investigación se solicita.

Presentados los documentos señalados en el artículo 10 de la Ley de

Minas y admitido definitivamente dicho permiso de investigación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la citada Ley de Minas, se anuncia para que en el plazo de treinta días naturales puedan presentar los que se consideren perjudicados sus oposiciones en instancia dirigida al Jefe del Distrito Minero.

El expediente tiene el núm. 12.824.

León, 23 de Octubre de 1958.—Manuel Sobrino. 4318

Don Manuel Sobrino Arias, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que por D. Julián Rodríguez Menéndez, vecino de La Magdalena (León), se ha presentado en esta Jefatura el día 30 del mes de Mayo de 1958, a las diez horas y diez minutos, una solicitud de permiso de investigación de carbón de ciento una pertenencias, llamado «Virgen del Rosario Quinta», sito en el término de Paladín, Ayuntamiento de Valdesamario; hace la designación de las citadas ciento una pertenencias en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el centro del campanario de la Iglesia de Paladín.

Desde Pp. a 1.ª al N.	400 m.
» 1.ª a 2.ª al E.	800 m.
» 2.ª a 3.ª al S.	500 m.
» 3.ª a 4.ª al E.	100 m.
» 4.ª a 5.ª al S.	200 m.
» 5.ª a 6.ª al E.	1.100 m.
» 6.ª a 7.ª al S.	100 m.
» 7.ª a 8.ª al O.	300 m.
» 8.ª a 9.ª al S.	100 m.
» 9.ª a 10.ª al O.	500 m.
» 10.ª a 11.ª al S.	100 m.
» 11.ª a 12.ª al O.	500 m.
» 12.ª a 13.ª al S.	100 m.
» 13.ª a 14.ª al O.	500 m.
» 14.ª a 15.ª al S.	100 m.
» 15.ª a 16.ª al O.	400 m.
» 16.ª a 17.ª al N.	400 m.
» 17.ª a 18.ª al E.	900 m.
» 18.ª a 19.ª al N.	300 m.
» 19.ª a 20.ª al O.	500 m.
» 20.ª a 21.ª al N.	100 m.
» 21.ª a Pp. al O.	200 m.

Quedando cerrado el perímetro de las pertenencias cuya investigación se solicita.

Presentados los documentos señalados en el artículo 10 de la Ley de Minas y admitido definitivamente dicho permiso de investigación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la citada Ley de Minas, se anuncia para que en el plazo de treinta días naturales puedan presentar los que se consideren perjudicados sus oposiciones en instancia dirigida al Jefe del Distrito Minero.

El expediente tiene el núm. 12.825.

León, 23 de Octubre de 1958.—Manuel Sobrino. 4317

8.º Depósito de Sementales

El día 11 del próximo mes de Noviembre, a las doce horas, se celebrará en este Depósito, la venta en pública subasta de CUATRO caballos y CINCO garañones, desechados como sementales.

El importe del presente anuncio será por cuenta del o de los adjudicatarios.

León, 28 de Octubre de 1958.—El Comandante Mayor, Manuel Castillo. 4409 Núm. 1360.—31,50 ptas.

Administración municipal

Ayuntamiento de Villablino

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 722 de la vigente Ley de Régimen Local, queda expuesto al público en la Intervención de Fondos de este Ayuntamiento, por espacio de quince días y a efectos de reclamaciones, la ordenanza fiscal número 4, reguladora de los derechos y tasas por la concesión de licencias para ejecución de obras y construcciones, que ha sido aprobada por este Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada en el día de ayer.

Villablino, 31 de Octubre de 1958.—El Alcalde, Manuel Barrio 4496

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local, queda expuesto al público en la Intervención de Fondos de este Ayuntamiento, por espacio de quince días y a efectos de reclamaciones, el expediente número 2 de suplementos de crédito dentro del presupuesto ordinario de gastos del corriente ejercicio, que ha sido aprobado por el Pleno Municipal en sesión celebrada el día de ayer.

Villablino, 31 de Octubre de 1958.—El Alcalde, Manuel Barrio. 4494

Formado el Proyecto de Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1959, por los Ayuntamientos que se relacionan a continuación, se anuncia su exposición al público, en la respectiva Secretaría municipal, por espacio de quince días, durante los cuales, podrán formularse reclamaciones.

Vegacervera

4429

Confeccionado por los Ayuntamientos que al final se relacionan, el Padrón de Vehículos, para cobro de la Patente Nacional en el ejercicio de 1959, se anuncia su exposición al público en la Secretaría respectiva, por el plazo de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Cimanes de la Vega	4383
Villaquejida	4394
Armunia	4396
Las Omañas	4398
Cubillos del Sil	4425
Vegacervera	4429
Reyero	4430
Zotes del Páramo	4432
La Pola de Gordón	4438
Villaturiel	4439
Sta. Cristina de Valmadrigal	4441
Valdevimbre	4443
Villafer	4444
Santa María de la Isla	4448
Vegaquemada	4451

Aprobado por los Ayuntamientos que a continuación se relacionan, el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1959, estará de manifiesto al público en la Secretaría municipal respectiva, por espacio de quince días, durante cuyo plazo, podrán formularse por los interesados cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

La Ercina	4391
Villaquejida	4394
Armunia	4396
Villamegil	4399
Candín	4421
Villaselán	4423
Villaornate	4427
Campazas	4428
Reyero	4430
Zotes del Páramo	4431
Valdevimbre	4443
Villafer	4444
Santa María de la Isla	4448
Riaño	4450
Villablino	4495

Formado por los Ayuntamientos que se relacionan a continuación, el padrón del arbitrio municipal sobre la riqueza Urbana para el año 1959, permanecerá expuesto al público en la Secretaría municipal respectiva, durante el plazo de quince días, a fin de que los interesados puedan examinarlo y formular reclamaciones.

Prioro	4384
Canalejas	4386
Cabreros del Río	4389
Láncara de Luna	4395
Armunia	4396
Las Omañas	4398
Santa Elena de Jamuz	4405
Candín	4421
Villaornate	4427
Campazas	4428
Vegacervera	4429
Zotes del Páramo	4433
La Pola de Gordón	4438
Santa María de la Isla	4448
Vegaquemada	4451

La Matrícula Industrial y de Comercio, confeccionada por los Ayuntamientos que se relacionan a continuación, para el ejercicio de 1959, estará de manifiesto al público en la Secretaría municipal respectiva, con el fin de oír reclamaciones, durante el plazo de diez días.

Cimanes de la Vega	4383
Prioro	4384
Canalejas	4386
Campo de Villavidel	4387
Cabreros del Río	4389
Luyego de Somoza	4390
Cea	4393
Villaquejida	4394
Láncara de Luna	4395
Armunia	4396
Gusendos de los Oteros	4397
Las Omañas	4398
Santa Elena de Jamuz	4405
Candín	4421
Villaselán	4422
Sancedo	4424
Cubillos del Sil	4425
Villaornate	4427
Campazas	4428
Vegacervera	4429
Reyero	4430
Zotes del Páramo	4436
La Pola de Gordón	4438
Villaturiel	4439
Oseja de Sajambre	4440
Sta. Cristina de Valmadrigal	4441
Cubillas de Rueda	4442
Valdevimbre	4443
Villafer	4444
Villamañán	4446
Santa María de Ordás	4447
Santa María de la Isla	4448
Vegaquemada	4451

Se hallan de manifiesto al público en la Secretaría respectiva de los Ayuntamientos que siguen, por espacio de quince días, en unión de sus justificantes, las cuentas municipales correspondientes a los ejercicios que se expresan.

Durante dicho plazo, y en los ocho días siguientes, podrán formularse contra las mismas, por los interesados, cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Ejercicio de 1957:

La Ercina	4391
-----------	------

Propuestos suplementos, habilitaciones y transferencias de crédito por los Ayuntamientos que al final se relacionan, para atender al pago de distintas obligaciones de los mismos, el expediente que al efecto se instruye, estará de manifiesto al público en la respectiva Secretaría municipal, por espacio de quince días, para oír reclamaciones.

Campo de Villavidel	4387
Quintana del Castillo	4435
Villafer	4444
Santa María de la Isla	4448

Formadas por los Ayuntamientos que a continuación se indican, las listas de Familias Pobres con derecho a la asistencia médico-farmacéutica gratuita para el año 1959, se exponen al público en la Secretaría respectiva, para oír reclamaciones, por espacio de quince días, pasados los cuales, no se admitirá ninguna.

Cimanes de la Vega	4383
Vegacervera	4429
Santa María de la Isla	4448

Confeccionado por los Ayuntamientos que al final se indican, el padrón para la exacción del arbitrio municipal sobre Rústica y Pecuaria para el ejercicio de 1959, se encuentra de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, para que los interesados puedan examinarlo y formular reclamaciones.

Cimanes de la Vega	4383
Prioro	4384
Canalejas	4386
Cabreros del Río	4389
Luyego de Somoza	4390
Armunia	4396
Las Omañas	4398
Santa Elena de Jamuz	4405
Villaornate	4427
Campazas	4428
Vegacervera	4429
Zotes del Páramo	4434
La Pola de Gordón	4438
Sta. Cristina de Valmadrigal	4441
Valdevimbre	4443
Santa María de la Isla	4448
Crémenes	4449
Vegaquemada	4451

Ayuntamiento de Sena de Luna

En vista de las circunstancias y condiciones que reúnen los poblados que integran este Municipio (población diseminada y pequeñas Entidades), la Corporación Municipal que me honro presidir, en sesión celebrada el día 26 del mes en curso, acordó, entre otros, declarar zona libre todo el término municipal, al amparo de lo preceptuado en el artículo 527 de la Ley de Régimen Local, Texto Refundido de 24 de Junio de 1955, con efectos a partir del primero del año próximo 1959 y sucesivos, hasta tanto este acuerdo sea anulado o rectificado, siendo de aplicación el artículo 537 del citado Cuerpo Legal y obligatorio el concierto para productores, expendedores, e incluso para consumidores, en el caso de que en la localidad no haya expendedores concertados de las especies gravadas, que son aquellas especificadas en Ordenanzas municipales y concretamente la exacción de los arbitrios sobre el consumo de bebidas, carnes, volatería y caza menor, pescados y mariscos, arbitrios de rodaje, no fiscales sobre

perros y derechos de reconocimiento de reses de cerda.

Los obligados al pago de los arbitrios citados pueden solicitar del Ayuntamiento la formalización de los contratos de conciertos respectivos hasta finales del primer mes del citado año de 1959, quedando sujetos, en su caso, a lo estipulado en los artículos 539 y 764 del meritado Texto Refundido.

Lo que se hace público por medio del presente para conocimiento de todos aquellos a quienes interese.

Sena de Luna, 28 de Octubre de 1958.—El Alcalde, R Alvarez. 4404

Confeccionado el Padrón de Edificios y Solares, para el ejercicio de 1959, por los Ayuntamientos que al final se relacionan, se halla de manifiesto al público, en la respectiva Secretaría municipal, por espacio de quince días, para oír reclamaciones.

Prioro	4384
Campo de la Lomba	4385
Canalejas	4386
Cabrerros del Río	4389
Luyego de Somoza	4390
Láncara de Luna	4395
Armunia	4396
Gusendos de los Oteros	4397
Santa Elena de Jamuz	4405
Candín	4421
Sancedo	4424
Villaornate	4427
Campazas	4428
Vegacervera	4429
Reyero	4430
La Pola de Gordón	4438
Santa María de la Isla	4448
Vegaquemada	4451

Habiendo sido confeccionado por los Ayuntamientos que al final se relacionan, el repartimiento de Rústica, Colonia y Pecuaría para el ejercicio de 1959, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal respectiva, por espacio de ocho días durante los cuales podrán examinarlo los interesados, y formular reclamaciones.

Cimanes de la Vega	4383
Prioro	4384
Canalejas	4386
Luyego de Somoza	4390
Armunia	4396
Las Omañas	4398
Sancedo	4424
Villaornate	4427
Campazas	4428
Vegacervera	4429
La Pola de Gordón	4438
Sta. Cristina de Valmadrigal	4441
Valdevimbre	4443
Villamañán	4445
Santa María de la Isla	4448
Vegaquemada	4451

Entidades menores

A los efectos de oír reclamaciones, se hallan expuestos al público en el domicilio del Presidente respectivo, durante el plazo reglamentario, los documentos que al final se indican, formados por las Juntas Vecinales que se expresan:

Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1959:	
Villiguer	4414
Villanueva de Jamuz	4415
Gradefes	4416
San Martín del Camino	4417
Alcoba de la Ribera	4418
Santa María de la Isla	4419
Santibáñez de la Isla	4420
Huergas de Gordón	4426
Cabornera	
Llombera	
Peredilla	
Castroalbón	4478
Laguna Dalga	4488
San Pedro de las Dueñas	
Soguillo del Páramo	
Santa Cristina del Páramo	
Cistierna	4461
Villamor de Orbigo	4463
Villastrigo	4464
Huerga de Garaballes	4465
Cuentas de 1957:	
Reliegos	4462

Administración de justicia

Juzgado comarcal de Villafranca del Bierzo

Don Julio Aparicio Carreño, Juez Comarcal de Villafranca del Bierzo y su Comarca.

Hago saber: Que en el juicio de faltas número noventa y ocho del año mil novecientos cincuenta y siete, tramitado por hurto de una bicicleta, contra Rosendo García Diñeiro, vecino de Dragonte, cuyos autos se hallan hoy en ejecución de sentencia firme, y se embargaron como de la propiedad del aludido ejecutado, tasaron y se sacan a pública y primera subasta, los bienes siguientes:

Una casa, en el pueblo de Dragonte, compuesta de planta alta y baja, cubierta de losa, sita en el Barrio de Arriba, de cuarenta metros cuadrados de superficie aproximada, sin número, que linda: por la derecha entrando, con los herederos de Agustín Fernández; izquierda, otra casa de Manuel Iglesias; espalda, camino, y delantera, calle pública; valorada en mil quinientas pesetas.

Un campo a prado, sitas en el término de Dragonte, y sitio de la Calella, cabida de tres áreas próximamente, que linda: al Este, Miguel López; Sur, Esteban del Valle; Oeste, camino, y Norte, herederos de Agustín Fernández; valorado en mil pesetas.

Una huerta en el mismo término y sitio de la Calella, cabida de tres

áreas próximamente, que linda: al Este, Manuel Santamarina; Sur, Pedro Fernández; Oeste, camino, y Norte, Manuel Santamarina; valorada en mil quinientas pesetas.

Para el acto de remate se ha señalado el día diez del próximo mes de Diciembre a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores:

1.º—Que para tomar parte en dicha subasta habrán de consignar sobre la mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación de los bienes objeto de la misma.

2.º—Que no existen títulos de propiedad y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su tasación.

3.º—Que el remate se hará al mejor postor y a calidad de ceder a un tercero, el que se conformará con testimonio de esta subasta o será de su cuenta el otorgamiento de documento público.

Dado en Villafranca del Bierzo a 29 de Octubre de 1958.—El Juez, Julio Aparicio Carreño.—El Secretario, Avelino Fernández.

4453 Núm. 1362—105,55 ptas.

ANUNCIO PARTICULAR

Comunidad de Regantes del Canal Bajo del Bierzo

Se convoca a todos los usuarios de esta Comunidad o a sus representantes, para la Junta general que preceptúa el artículo 52 de las Ordenanzas, la cual se celebrará en los locales del Grupo Escolar de la Empresa Minero Siderúrgica de Ponferrada, S. A., a las 9 horas del día 23 del actual, en primera convocatoria, y si no existiese número suficiente, a las 10, en segunda, siendo igualmente válidos los acuerdos, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

2.º Examen de las proposiciones presentadas en la sesión anterior por D. Jesús Rodríguez Tato, D. Benito Álvarez Fierro y D. Santiago Vázquez Arias.

3.º Estudio y aprobación, en su caso, de los proyectos y propuestas presentados por el Sindicato de Riegos.

4.º Presupuestos.

5.º Solicitudes.

6.º Informes varios.

7.º Elección de Presidente y Vicepresidente de la Comunidad y Vocales de los Organismos rectores.

8.º Entrega del nombramiento de Presidente Honorario, del primer Presidente de la Comunidad.

Ruegos y preguntas.
Ponferrada, 1.º de Noviembre de 1958.—El Presidente, José Rodríguez Arias.—El Secretario, Juan Fernández Valcarce.

4454 Núm. 1361.—105,00 ptas.